

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 023-2020-OCI/5347-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
MOQUEGUA / MARISCAL NIETO / MOQUEGUA**

**“EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE BIENES ADQUIRIDOS
PARA EL EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO
MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA
INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO SUPERIOR
TECNOLÓGICO PÚBLICO JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”**

**HITO DE CONTROL N° 1 – VERIFICACIÓN DE LA
EXISTENCIA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 23 AL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020**

TOMO I DE I

MOQUEGUA, 01 DE DICIEMBRE DE 2020

INFORME DE HITO DE CONTROL

N° 023-2020-OCI/5347-SCC

“EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE BIENES ADQUIRIDOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

HITO DE CONTROL N° 1: VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN	1
II. OBJETIVOS	1
III. ALCANCE	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL	1
V. SITUACIONES ADVERSAS	2
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL	12
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	13
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES	13
IX. CONCLUSIÓN	13
X. RECOMENDACIONES	13
APÉNDICES	14

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 023-2020-OCI/5347-SCC

“EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE BIENES ADQUIRIDOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI”

HITO DE CONTROL N° 1: VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional de Moquegua, mediante oficio n.° 661 -2020-GRM/OCI de 19 de noviembre de 2020, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 5347-2020-020, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019, modificada por Resoluciones de Contraloría n.°s 100-2020-CG de 28 de marzo de 2020, 144-2020-CG de 26 de mayo de 2020 y 200-2020-CG de 13 de julio 2020.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar la existencia y funcionalidad de los bienes adquiridos para el proyecto “Mejoramiento e implementación de la infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público José Carlos Mariátegui”, de conformidad con las condiciones contractuales.

2.2 Objetivos específicos

Verificar de forma selectiva, la existencia de equipos en las diferentes carreras técnicas para el proyecto “Mejoramiento e implementación de la infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público José Carlos Mariátegui”, de conformidad con las condiciones contractuales.

III. ALCANCE

El servicio de control concurrente se desarrolló al Hito de control n.° 1, verificación de la existencia de los bienes adquiridos, ello para los diferentes componentes del proyecto “Mejoramiento e Implementación de Infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público José Carlos Mariátegui del Distrito de Samegua”, que ha sido ejecutado del 23 al 26 de noviembre de 2020, en las instalaciones del citado instituto, ubicado en la Av. Andrés Avelino Cáceres S/N, distrito de Samegua, provincia Mariscal Nieto, región de Moquegua, la referida adquisición fue efectuada por el Gobierno Regional Moquegua, en adelante la “Entidad”.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

Mediante Resolución Ejecutiva Regional n.° 949-2010-GR/MOQ de 08 de noviembre de 2010 el Gobierno Regional de Moquegua, aprobó el Expediente Técnico del PIP n.° 86159 “Mejoramiento e Implementación de Infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público José Carlos Mariátegui Distrito de Samegua, provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua”, con



un presupuesto ascendente de S/ 38 258 125.30 (Treinta y Ocho Millones Doscientos Cincuenta y ocho mil cientos veinticinco con 30/100 nuevos soles), ejecutados bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución de 450 días calendario, proyecto que en la actualidad se encuentra en ejecución.

En tal sentido, para el mejoramiento e implementación de la citada infraestructura, la Entidad ha efectuado la adquisición e instalación de maquinaria y equipos, de los cuales de forma selectiva para el desarrollo del hito 1 del presente servicio de control, se ha considerado la verificación de la existencia de equipos, adquiridos con los siguientes procedimientos de selección:

CUADRO N° 1
ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Procedimiento de Selección	N° de Contrato u Orden de Compra	Detalle	Monto contractual S/
AS N° 016-2016-OEC/GR.MOQ	022-2016-ORA-OEC/GR:MOQ de 01 de setiembre de 2016	Adquisición de equipos topográficos para el Proyecto: "Mejoramiento e implementación de la infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público José Carlos Mariátegui del Distrito de Samegua"	392 000.00
LP N° 02-2016-CS/GR.MOQ	044-2016-ORA/GR.MOQ de 29 de noviembre de 2016	Adquisición e Instalación de Maquinarias y Equipos para la Productividad (Incluye Herramientas y Mano de Obra a Todo Costo) para el Proyecto "Mejoramiento e Implementación de la Infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público José Carlos Mariátegui"	4 143 167.00
AS N° 045-2016-OEC/GR.MOQ	O/C 462 de 27 de diciembre 2016	Adquisición de equipos clínicos para el Proyecto: "Mejoramiento e implementación de la infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público José Carlos Mariátegui del Distrito de Samegua"	75 000.00
LP N° 04-2018-CS/GR.MOQ	025-2018-ORA/GR.MOQ de 24 de octubre de 2018	Adquisición e Instalación de Maquinaria y Equipos para Ensayos de Materiales (incluye herramientas y mano de obra, a todo costo) para la Carrera Técnica Profesional de Mecánica de Producción del Instituto Superior Tecnológico Público José Carlos Mariátegui.	2 323,000.00
LP N° 02-2018-CS/GR.MOQ	031-2018-ORA/GR.MOQ de 6 de diciembre de 2018	Adquisición de Equipos de Laboratorio para las Carreras Profesionales Técnicas de Laboratorio Clínico, Química y Biología para el Proyecto "Mejoramiento e Implementación de la Infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público José Carlos Mariátegui."	731 000.00
AS N° 015-2019-CS/GR.MOQ	017-2019-ORA/GR.MOQ de 3 de octubre de 2019	Adquisición e Instalación de Maquinaria y Equipos para la Carrera Técnica de Electrotecnia Industrial del Instituto Superior Tecnológico Público José Carlos Mariátegui.	1 858,000.00

Fuente: Contratos productos de los procedimientos de selección efectuados por la Entidad, en los ejercicios 2016, 2018 y 2019.

Las actividades que forman parte del presente servicio de control, se encuentran a cargo de la oficina regional de Administración y de la sub Gerencia de Obras del Gobierno Regional Moquegua.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control n.º 1: Verificación de la existencia de equipos, en las diferentes carreras técnicas para el proyecto "Mejoramiento e implantación de la infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público José Carlos Mariátegui", en adelante el "proyecto", de conformidad con las condiciones contractuales, se han identificado tres (3) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso y logro de los objetivos, respecto a la adquisición de bienes adquiridos, para el mejoramiento e implementación de la infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público José Carlos Mariátegui, las cuales se exponen a continuación:



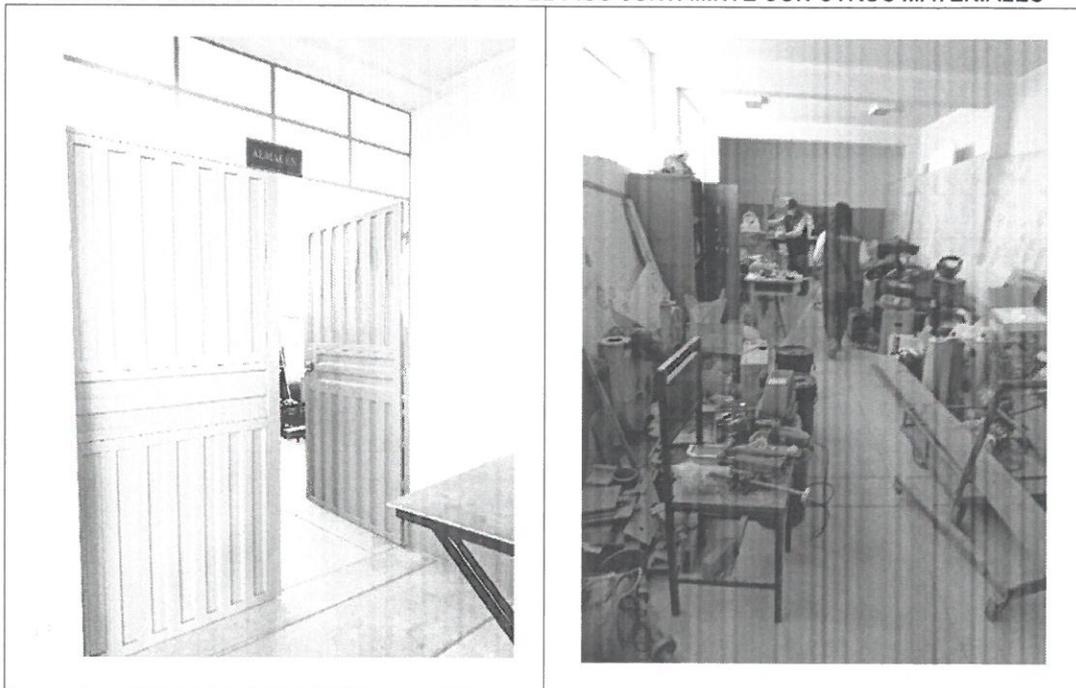
1. INADECUADO ALMACENAMIENTO Y CONTROL DE BIENES Y ACCESORIOS ADQUIRIDOS PARA EL TALLER DE MECANICA DE PRODUCCIÓN Y LA FALTA DE DOCUMENTACION QUE ACREDITEN LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS PARA EL TALLER DE MECANICA AUTOMOTRIZ; PODRÍA OCASIONAR LA PERDIDA, ASÍ COMO AFECTAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y LA UTILIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.

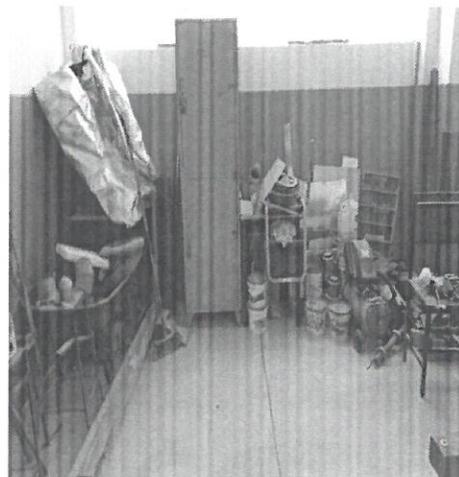
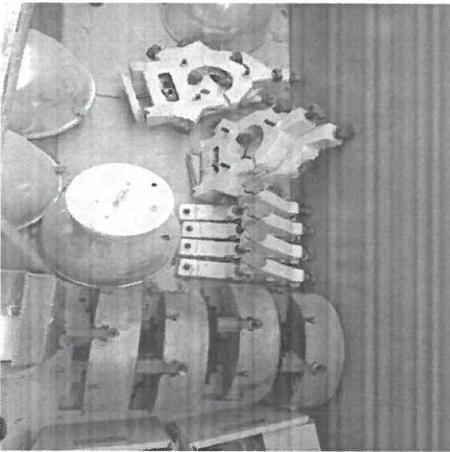
a) Condición:

De la visita de control efectuada por la Comisión de Control el 17 de noviembre de 2020, a efecto de verificar la existencia física de bienes adquiridos para el mejoramiento e implementación de la infraestructura del Instituto Superior Tecnológico, se ha verificado que el almacén del Taller de Mecánica de Producción, viene almacenando inadecuadamente los bienes y accesorios adquiridos mediante los procedimientos de selección: Licitación Publica n.º 04-2018-CS/GR.MOQ-1 y LP-SM-2-2016-CS/GR.MOQ-1, como es el caso de los equipos digitales, las herramientas mecánicas, accesorios, software de los equipos pesados y manuales de uso, los que se encuentran apilados en el piso del taller de la citada área, conjuntamente con materiales propios del taller, obstaculizando el libre tránsito en esa zona.

Situación revelada en el Acta de recopilación de información N° 001-202-GRM/GR-OCI-RI, de 17 de noviembre de 2020 y en las siguientes imágenes fotográficas

PANEL FOTOGRAFICO N° 1
BIENES Y ACCESORIOS ALMACENADOS EN EL PISO JUNTAMENTE CON OTROS MATERIALES





De las imágenes precedentes, se aprecia que en dicho almacén también existen insumos químicos, lubricantes hidráulicos para maquinaria pesada y pinturas, almacenados inadecuadamente, sin criterios de clasificación respecto al tipo, dimensiones etc, que de existir derrames y filtraciones podrían dañar a los bienes adquiridos.

Así mismo, dichos bienes no cuentan con tarjeta de control visible (Bincard), a fin de identificar el tipo de suministro y a que equipo corresponden; tampoco, cuentan con las medidas de seguridad y controles necesarios que permitan el ingreso sólo de personal autorizado; toda vez que, el libre acceso a las instalaciones del Almacén, permite tener al alcance cualquiera de los bienes que allí se custodian.

Por otra parte, es de precisar que, en cuanto a los equipos adquiridos para el taller de Mecánica Automotriz por el referido proyecto, se ha verificado que el responsable del citado taller, no cuenta con los documentos de recepción de los equipos, denotándose la ausencia de responsabilidad sobre la custodia de los mismos, esta situación es revelada en el Acta de recopilación de Información N° 014-2020-GRM/GR-OCI-RI, de 20 de noviembre de 2020.

b) Criterio:

La situación expuesta no ha tomado en cuenta la siguiente normativa:

- ✓ **Reglamento de la Ley n.º 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado con Decreto Supremo n.º 048-2011-PCM, publicado el 26 de mayo de 2011.**

Artículo 11°.- Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

(...)

11.8 Los órganos y unidades orgánicas de los Gobiernos Regionales y Locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones.

(...).

Artículo 13°.- Entidades públicas

(...)

13.3 Los órganos y unidades orgánicas de los sectores y entidades del Gobierno Nacional, deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción de riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones.

- ✓ **Normas de control interno, aprobadas mediante Resolución n.º 320-2006-CG vigentes desde el 3 de noviembre de 2006.**

II. MARCO CONCEPTUAL DE LA ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO

1. DEFINICIÓN Y OBJETIVOS DE CONTROL INTERNO

“Es un proceso integral efectuado por el titular, funcionarios y servidores de una entidad, diseñado para enfrentar a los riesgos y para dar seguridad razonable de que, en la consecución de la misión de la entidad, se alcanzarán los siguientes objetivos gerenciales:

(...)



- (ii) Cuidar y resguardar los recursos y bienes del Estado contra cualquier forma de pérdida, deterioro, uso indebido y actos ilegales, así como, en general, contra todo hecho irregular o situación perjudicial que pudiera afectarlos.
- (iii) Cumplir la normatividad aplicable a la entidad y a sus operaciones.
- (...)
- (vi) Promover el cumplimiento de los funcionarios o servidores públicos de rendir cuentas por los fondos y bienes públicos a su cargo o por una misión u objetivo encargado y aceptado.

(...)

3. NORMA GENERAL PARA EL COMPONENTE ACTIVIDADES DE CONTROL GERENCIAL

3.4 Controles sobre el acceso a los recursos o archivos

“El acceso a los recursos o archivos debe limitarse al personal autorizado que sea responsable por utilización o custodia de los mismos. La responsabilidad en cuanto a la utilización y custodia debe evidenciarse a través del registro en recibos, inventarios o cualquier otro documento o medio que permita llevar un control efectivo sobre los recursos o archivos.

Comentarios:

01. El acceso a los recursos y archivos se da de dos maneras: (i) autorización para uso y (ii) autorización de custodia.

02. La restricción de acceso a los recursos reduce el riesgo de utilización no autorizada o pérdida. El grado de restricción depende de la vulnerabilidad de los recursos y el riesgo percibido de pérdida o utilización indebida. Asimismo, deben evaluarse periódicamente estos riesgos. Por otro lado, para determinar la vulnerabilidad de un recurso se debe considerar su costo, portabilidad y posibilidad de cambio”.

c) Consecuencia:

Los hechos expuestos afectarían la recepción e incorporación de los bienes, con el deterioro y pérdida de los mismos, ello debido a que la Entidad, no ha considerado en las diferentes carreras técnicas, las buenas prácticas de almacenamiento; así mismo, no ha implementado un control para el acceso al almacén de cada taller, ni tampoco las medidas de seguridad que coadyuve en ese aspecto.

2. LA FALTA DEL BASTÓN DE POLICARBONATO LIGERO DEL “GPS DIFERENCIAL EN POST PROCESOS Y RTK”, ESTABLECIDO EN LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2016-OEC/GR.MOQ-1 “CONTRATACIÓN DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS” PARA LA ESPECIALIDAD DE CONSTRUCCIÓN CIVIL; PODRÍA AFECTAR EL ADECUADO USO DEL BIEN Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INTEGRAL DE LA ADQUISICIÓN.

a) Condición:

Según Acta de Recopilación de Información n.º 013-2020-GRM/GR-OCI-RI de 20 de noviembre de 2020, se efectuó la identificación selectiva de la existencia de los bienes adquiridos para el proyecto: “Mejoramiento e Implementación de la Infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público José Carlos Mariátegui”, en compañía de Ana María Escobedo Mayta coordinadora académica y José Chambilla Colque docente de la carrera técnica de Construcción Civil.



Sobre el particular, según bases integradas de la adjudicación simplificada n.º 016-2016-OEC/GR.MOQ-1 de 3 de agosto de 2016, la cual derivó la suscripción del contrato n.º 022-2016-ORA/GR.MOQ de 1 de setiembre de 2016, se estableció, entre otros, que el "GPS Diferencial en Post Procesos y RTK", debía de contar con "01 bastón de policarbonato ligero", sin embargo, según la citada acta, se evidenció la inexistencia del referido bastón.

b) Criterio:

La situación descrita vulnera lo establecido en la normativa siguiente:

➤ **Contrato n.º 022-2016-ORA/GR.MOQ, de 1 de setiembre de 2016**

CLAUSULA SEPTIMA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases, la oferta y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

➤ **Bases Integradas de la Adjudicación Simplificada n.º 16-2016-OEC/GR.MOQ-1**

3.1.4. GPS DIFERENCIA EN POST PROCESO Y RTK

(...)

ACCESORIOS Y CONDICIONES DEL PAQUETE

Accesorios mínimos incluidos:

- (...)
- 01 Bastón de policarbonato ligero.
- (...)

c) Consecuencia:

La situación descrita, respecto a la falta de Bastón de Policarbonato Ligero del GPS Diferencial en Post Procesos y RTK, no cumpliría con el objetivo integral de la adquisición, en bienestar del alumnado de la carrera profesional de construcción civil.

3. VENCIMIENTO Y FALTA DE EQUIPOS E INSUMOS, ADQUIRIDOS PARA LA CARRERA TECNICA DE ENFERMERIA A TRAVES DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 45-2016-OEC/GR.MOQ-1 PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI", AFECTARÍA LOS OBJETIVOS DEL MISMO.

a) Condición:

De la verificación física efectuada a los bienes adquiridos a través del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.º 45-2016-OEC/GR.MOQ-1¹, convocada para la adquisición de equipos clínicos para las carreras profesionales técnicas de farmacia y Enfermería Técnica del Instituto Superior tecnológico Publico José Carlos Mariátegui, se evidenció la existencia de bienes que se encuentran vencidos y ausencia de bienes.



¹ Orden de Compra n. 462, de 27 de diciembre de 2016

Al respecto, el citado proyecto, tiene como finalidad la Implementación y Equipamiento entre otros, de las carreras profesionales de Farmacia, Enfermería Técnica, Química y Biología del Instituto Superior Tecnológico Público José Carlos Mariátegui, equipos clínicos que fueron requeridos², tal como se detalla a continuación:

CUADRO N.º 2
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CLÍNICOS

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	U.M.
1	Balanza con Tallímetro	1	Unidad
2	Balanza Pediátrica Digital	1	Unidad
3	Bolsa de Pre Animación	1	Unidad
4	Coche de Paro Cardiorespiratorio	1	Unidad
5	Tensiómetro Digital de Brazo para Adultos	40	Unidad
6	Termómetro de Bolsillo	2	Unidad
7	Termómetro Digital Portátil	6	Unidad
8	Tribox caja triple de Indicador Especial	2	Caja
9	Pulsioxímetro de Mesa	2	Unidad
10	Unidad Dental Profesional	1	Unidad
11	Compresora	1	Unidad
12	Equipo de Disección	1	Unidad

Elaborado por: Comisión de Control

Fuente: Bases Integradas Adjudicación Simplificada n.º045-2016-OEC/GR.MOQ.-1

Del cuadro precedente, cabe precisar que para los equipos como: bolsa de pre animación, coche de paro cardiorespiratorio, Tribox caja triple de indicador especial, unidad dental y equipo de disección, contienen además, otros componentes y/o accesorios, establecidos dentro de los términos de referencia³ del citado procedimiento de selección, tal como se muestra a continuación:

1. Bolsa de pre animación

- ✓ (...)
- ✓ 3 mascarillas oxígeno adultos (como mínimo)
- ✓ (...)

2. Coche de paro cardiorespiratorio

- ✓ (...)
- ✓ 1 tubo orofaríngeo para niño
- ✓ (...)

3. Tribox caja triple de indicador especial

- ✓ Caja de plástico
- ✓ 3 rollos de papel indicador especial de 5m de largo y 7mm de ancho
- ✓ 3 escalas de color

4. Unidad dental profesional

- ✓ (...)
- ✓ Accesorio: (...) y Equipo de blanqueamiento



² Informe n.º 878-2016-GRM/GRI/SGO/RO/ECG-TECNOLOGICO de 3 de noviembre de 2016, suscrito por Ediliver Catacora Gutiérrez ex residente del proyecto, visado por la Licenciada en enfermería Rosa Lyllian Valdivia de Salas Jefe del área académica de Enfermería Técnica y el Cirujano Dentista Alfonso Acevedo Velásquez Jefe (e) del área académica técnica de Laboratorio Clínico y Farmacia

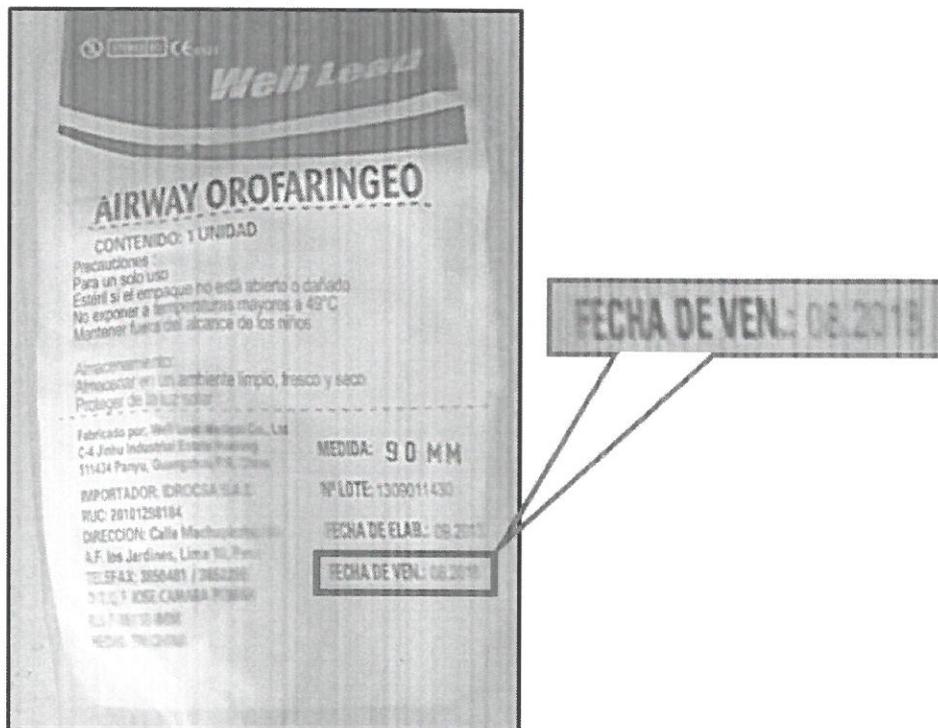
³ Numeral 3.1 Descripción y características del requerimiento, del Capítulo III de las bases integradas del procedimiento de selección de la adjudicación Simplificada N° 45-2016-OEC/GR.MOQ-1

5. Equipo de disección

- ✓ (...)
- ✓ Guantes para proteger las manos
- ✓ Bisturí o escalpelo
- ✓ Alfileres para señalización, preferentemente de cabeza coloreada para poder así visualizarlos mejor
- ✓ Lupa

Al respecto, la Comisión de control el 17 de noviembre de 2020⁴, en compañía de la coordinadora del Programa de Estudios de Enfermería Técnica Lic. Rosa Lyllian Valdivia de Salas, realizó un recorrido por los diferentes ambientes del Tópico del Programa de Farmacia y Enfermería Técnica, a fin de verificar la existencia de los equipos, evidenciándose que existen bienes vencidos, como un (1) tubo orofaríngeo para niño y tres (3) mascarillas de oxígeno para adulto, tal como se muestra en las siguientes imágenes:

Imagen n.º 1
Tubo Orofaríngeo para niño



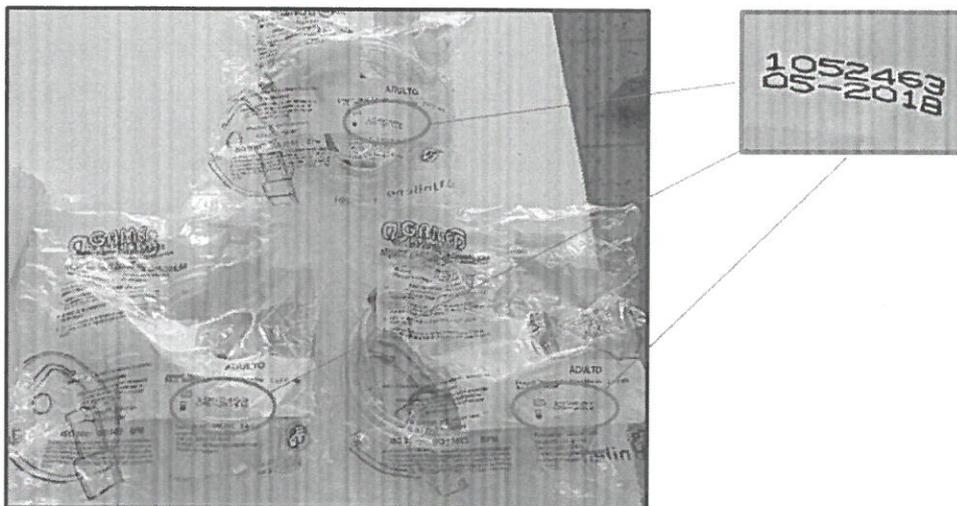
Fecha de Toma fotográfica: 17 de noviembre de 2020
Elaborado por: Comisión de control

De la imagen n.º 1 se puede evidenciar que un (1) tubo faríngeo para niño venció en agosto de 2018.



⁴ Acta de recopilación de información n.º006-2020-GRM/GR-OCI-RI de 17 de noviembre de 2020.

Imagen n.º 2
Mascarillas de oxígeno para adulto



Fecha de Toma fotográfica: 17 de noviembre de 2020

Elaborado por: Comisión de control

De la imagen n.º 2 se puede evidenciar que tres (3) mascarillas de oxígeno para adulto, que, si bien son productos nuevos y sellados, estos vencieron en mayo de 2018.

Además de ello, en la citada verificación de bienes efectuada por la comisión de control, la coordinadora del Programa de Estudios de Enfermería Técnica Lic. Rosa Lyllian Valdivia de Salas, no pudo ubicar y mostrar físicamente a la comisión de control los siguientes bienes:

Cuadro n.º 3
Verificación de los bienes adquiridos mediante AS n.º 45-2016-OEC/GR.MOQ-1

Bienes adquiridos según Términos de Referencia		Verificación por la Comisión de Control de bienes adquiridos	
DESCRIPCION	Cant.	observación	Cant.
Bolsa de Pre Animación			
✓ 1 bolsa tipo nylon acolchado, (...).	1	Este accesorio no se ubicó	-
Tensiómetro Digital de Brazo para Adultos	40	De las 40 unidades, no se ubicaron 20.	20
Termómetro de Bolsillo	2	Estos bienes no se ubicaron	-
Termómetro Digital Portátil	6	Estos bienes no se ubicaron	-
Tribox caja triple de Indicador Especial	2		
✓ Caja de plástico	2	Este bien y sus accesorios no se ubicaron	-
✓ 3 rollos de papel indicador especial de 5m de largo y 7mm de ancho	2		-
✓ 3 escalas de color	2		-
Unidad Dental Profesional			
✓ (...).	1	Este accesorio no se ubicó	-
✓ Accesorio: (...) y Equipo de blanqueamiento. (...).			
Equipo de Disección			
✓ Guantes para proteger las manos	2	Este accesorio no se ubicó	-
✓ Alfileres para señalización, preferentemente de cabeza coloreada para poder así visualizarlos mejor	2	Este accesorio no se ubicó	-
✓ Lupa	2	Este accesorio no se ubicó	-

Elaborado por: Comisión de Control

Fuente: Acta de recopilación de información n.º 006-2020-GRM/GR-OCI-RI de 17 de noviembre de 2020.



b) Criterio

- Bases integradas del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada n.º 045-2016-OEC/GR.MOQ.-1, convocada para la adquisición de equipos clínicos para el proyecto “Mejoramiento e implementación de la infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Publico “José Carlos Mariátegui” del distrito de Samesgua, provincia de Mariscal Nieto, región de Moquegua, que señala:

“CAPITULO III

3.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

(...).

III DESCRIPCION DEL BIEN

(...).

3.1 DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DEL REQUERIMIENTO

(...).

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	U.M.	CAPACITACION
1	BALANZA CON TALLIMETRO	1	UNIDAD	NO
2	BALANZA PEDIÁTRICA DIGITAL	1	UNIDAD	NO
3	BOLSA DE PRE ANIMACIÓN	1	UNIDAD	NO
4	COCHE DE PARO CARDIORESPIRATORIO	1	UNIDAD	NO
5	TENSIOMETRO DIGITAL DE BRAZO PARA ADULTOS	40	UNIDAD	NO
6	TERMOMETRO DE BOLSILLO	2	UNIDAD	NO
7	TERMOMETRO DIGITAL PORTÁTIL	6	UNIDAD	NO
8	TRIBOX CAJA TRIPLE DE INDICADOR ESPECIAL	2	CAJA	NO
9	PULSIOXIMETRO DE MESA	2	UNIDAD	NO
10	UNIDAD DENTAL PROFESIONAL	1	UNIDAD	SI
11	COMPRESORA	1	UNIDAD	SI
12	EQUIPO DE DISECCIÓN	1	UNIDAD	NO

(...).

3.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

3.2.1 BALANZA CON TALLIMETRO

(...).

3.2.2. BOLSA DE PRE ANIMACIÓN

✓ 01 bolsa tipo nylon acolchado (como mínimo)

✓ (...).

3.2.3. COCHE DE PARO CARDIORESPIRATORIO

✓ (...).

✓ Accesorios

• (...).

• 1 tubo orofaríngeo para niño

(...).

3.2.4. TENSIOMETRO DIGITAL DE BRAZO PARA ADULTO

✓ Método de medición: Oslometrico

✓ Rango de medición: Presión: 0 = 300mmhg

Pulso 30 = 180 latidos / minuto. (como mínimo)

✓ Sensor de presión : semiconductor

✓ Precisión : Presión ± 3 mmhg (como mínimo)

: Pulso ± 5% de la lectura (como mínimo)

✓ Inflación : Automático

✓ Capacidad de memoria: mínimo 120 memorias



- ✓ Ambiente de funcionamiento: 10 °C – 40 °C (50 °F – 154°) (como mínimo)
- ✓ Entorno de almacenamiento: -10 °C – 80 °C (14 °F – 140°) (como mínimo)
- ✓ Fuente de alimentación : cuatro pilas AA
- ✓ Dimensiones mínimas : 134 (L) x 99 (A) x 66 (H)mm
- ✓ Peso aproximado : 240g (como mínimo)

3.2.5. TERMOMETRO DE BOLSILLO

- ✓ Termómetro convencional
- ✓ Para una medición rápida y precisa de la temperatura
- ✓ 120 mm y plástico protector
- ✓ Seleccionable C° / F°

3.2.6. TERMOMETRO DIGITAL PORTATIL

- ✓ Señal de entrada PT 100 (como mínimo)
- ✓ Energía batería de 9V DC (como mínimo)
- ✓ Rango de medición 50 a 200 °C (como mínimo)
- ✓ Sensor tipo punzón con conector USB (como mínimo)
- ✓ Auto apagado

3.2.7. TRIBOX CAJA TRIPLE DE INDICADOR ESPECIAL

- ✓ Caja de plástico
- ✓ 3 rollos de papel indicador especial de 5m de largo y 7mm de ancho (surtido de 1 rollo de 0,0 – 5,5, 1 de pH 5,5 – 9,0, 1 de pH 9,0 – 13,0 cada uno son graduación de 0,5 pH)
- ✓ 3 escalas de color

(...).

3.2.8. UNIDAD DENTAL PROFESIONAL

- ✓ (...).
- ACCESORIOS**
- ✓ (...).
- ✓ Equipo de blanqueamiento (...).

3.2.12 EQUIPO DE DISECCIÓN

- ✓ (...).
- ✓ Guantes para proteger las manos
- ✓ (...).
- ✓ Alfileres para señalización, preferentemente de cabeza coloreada para así visualizarlos mejor
- ✓ Lupa

c) Consecuencia

La situación descrita, en cuanto a los bienes vencidos y faltantes podrían afectar los objetivos del proyecto "Mejoramiento e implementación de la infraestructura del instituto superior tecnológico público José Carlos Mariátegui del distrito de Samegua"

VI. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al hito de control n.º 1: Verificación de la existencia de los bienes adquiridos, para las diferentes carreras técnicas para el proyecto "Mejoramiento e implantación de la infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público José Carlos Mariátegui"



Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

"NO APLICA, toda vez que no se emitió reporte de avance de situaciones adversas".

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

"NO APLICA".

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al hito de control 1: verificación de la existencia de los bienes adquiridos, podrían afectar la continuidad del proceso y logro de los objetivos del "Mejoramiento e implantación de la infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público José Carlos Mariátegui".

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular del Gobierno Regional Moquegua el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al hito 1: verificación de la existencia de los bienes adquiridos, para las diferentes carreras técnicas para el proyecto "Mejoramiento e implantación de la infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público José Carlos Mariátegui", con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso y logro de los objetivos del citado proyecto.
2. Hacer de conocimiento Titular del Gobierno Regional Moquegua, que debe comunicar a la Comisión de Control, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe.

Moquegua, 01 de diciembre de 2020



Kela Leonor Quintanilla Sosa
Supervisor
Comisión de Control



Félix Raymundo Quilca Yanqui
Jefe de Comisión
Comisión de Control



Arturo Alejandro Zea Manrique
Jefe del Órgano de Control Institucional
Gobierno Regional Moquegua

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. **INADECUADO ALMACENAMIENTO Y CONTROL DE BIENES Y ACCESORIOS ADQUIRIDOS PARA EL TALLER DE MECANICA DE PRODUCCIÓN Y LA FALTA DE DOCUMENTACION QUE ACREDITEN LA RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS PARA EL TALLER DE MECANICA AUTOMOTRIZ; PODRÍA OCASIONAR LA PERDIDA, ASÍ COMO AFECTAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y LA UTILIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.**

N°	Documento
1	Acta de Recopilación de Información N° 001-2020-GRM/GR-OCI-RI de 17 de noviembre de 2020, e imágenes fotográficas
2	Acta de Recopilación de Información N° 014-2020-GRM/GR-OCI-RI de 20 de noviembre de 2020.

2. **LA FALTA DEL BASTÓN DE POLICARBONATO LIGERO DEL "GPS DIFERENCIAL EN POST PROCESOS Y RTK", ESTABLECIDO EN LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 016-2016-OEC/GR.MOQ-1 "CONTRATACIÓN DE EQUIPOS TOPOGRÁFICOS" PARA LA ESPECIALIDAD DE CONSTRUCCIÓN CIVIL; PODRÍA AFECTAR EL ADECUADO USO DEL BIEN Y EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO INTEGRAL DE LA ADQUISICIÓN.**

N°	Documento
1	Acta de Recopilación de Información N° 013-2020-GRM/GR-OCI-RI de 20 de noviembre de 2020.

3. **VENCIMIENTO Y FALTA DE EQUIPOS E INSUMOS, ADQUIRIDOS PARA LA CARRERA TECNICA DE ENFERMERIA A TRAVES DE LA ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 45-2016-OEC/GR.MOQ-1 PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI", AFECTARÍA LOS OBJETIVOS DEL MISMO.**

N°	Documento
1	Copia del acta de recopilación de información n.º006-2020-GRM/GR-OCI-RI de 17 de noviembre de 2020.
2	Copia del Informe n.º 878-2016-GRM/GRI/SGO/RO/ECG-TECNOLOGICO de 3 de noviembre de 2016.



Órgano de Control Institucional

"Año de la Universalización de la Salud"

OFICIO N° 693-2020-GRM/OCI

Moquegua, 01 de diciembre de 2020.

Profesor.
Zenón Cuevas Pare
Gobernador Regional de Moquegua
Gobierno Regional Moquegua
Presente.-



- ASUNTO** : Comunicación de Informe de Hito de Control N° 023-2020-OCI/5347-SCC.
- REF.** : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n° 115-2019-CG, del 28 de marzo de 2019.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al Hito de Control N° 1: Verificación de la existencia de los bienes adquiridos, para el proyecto "Mejoramiento e Implementación de Infraestructura del Instituto Superior Tecnológico Público José Carlos Mariátegui del Distrito de Samegua", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control N° 023-2020-OCI/5347-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a este Órgano de Control a través del Plan de Acción correspondiente utilizando el Formato n.° 17 – "Plan de acción", el mismo que se adjunta al presente en un (1) folio, en un plazo de cinco (5) días de hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,




Arturo Alejandro Zea Manrique
Jefe del Órgano del Control Institucional
Gobierno Regional Moquegua

AAZM/fqy.
C.c.: Archivo.